



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA GANADERIA NACIONAL"

RESOLUCION: 3140/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00086
Expediente I de C 2009-81-1221-01298

Canelones, 4 de diciembre de 2015.

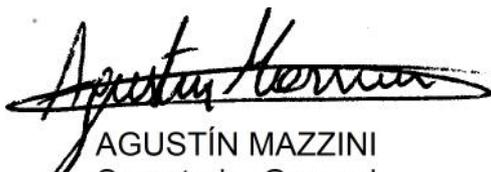
VISTO: el punto N° 18 del Orden del Día referente a solicitud de anuencia por la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 349 UR (trescientas cuarenta y nueve unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al señor Serafín Gándara, titular de C.I. 1.028.067-0 equivalente a 0.30 UR por 1163 m² construidos sin permiso en el Padrón 3099 con frente a la calle Valdivia de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente que este asunto permanezca en el Orden del Día.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Manténgase en el Orden del Día el asunto referente a solicitud de anuencia por la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 349 UR (trescientas cuarenta y nueve unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al señor Serafín Gándara, titular de C.I. 1.028.067-0 equivalente a 0.30 UR por 1163 m² construidos sin permiso en el Padrón 3099 con frente a la calle Valdivia de la localidad catastral Ciudad de la Costa.
2. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta